



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTRALORÍA  
SOCIAL

**20  
22**

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA S268



**ESQUEMA  
CONTRALORÍA SOCIAL**

APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL

## PRESENTACIÓN

Una de las vertientes del Programa de Apoyos a la Cultura en el ejercicio fiscal 2022 es el Apoyo Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) cuya población objetivo son diecinueve Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial — en lo sucesivo Ciudades Mexicanas— plenamente identificadas en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022 y que se encuentran inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en virtud de sus monumentos históricos y características de gran riqueza cultural.

El objetivo del ACMPM es contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de las Ciudades Mexicanas que le permitieron obtener la Declaratoria de bien patrimonio de la humanidad por la UNESCO a través de la implementación de acciones de conservación del sitio, conservación de inmuebles históricos, y la elaboración de estudios o proyectos ejecutivos; los cuales se enfocan hacia espacios de acceso al público.

En el ACMPM —al ser una vertiente de un programa federal de desarrollo social— resulta indispensable la promoción y la operación de la Contraloría Social como lo establecen los **Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social**. La contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones del gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación del ACMPM.

Atendiendo lo establecido en la Disposición Novena de los **Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social**, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) elaboró el presente Esquema de Contraloría Social para la Promoción de la Contraloría Social en el ACMPM. En este documento normativo se señalan con detalle los procedimientos que deberán seguir las instancias participantes del Programa, incluyendo a los beneficiarios finales o directos para promover y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social dentro del ACMPM.

## Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

### **I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través del sitio web de los gobiernos estatales y municipales con proyectos aprobados y apoyados con recursos del ACMPM y en la siguiente página de internet <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/apoyo-a-las-ciudades-mexicanas-patrimonio-mundial-acmpm>. Asimismo, los gobiernos estatales y municipales con proyectos aprobados y apoyados con recursos del ACMPM (quienes fungirán como Instancia Ejecutora) deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, carteles, y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural los difundirá en su página de internet <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/apoyo-a-las-ciudades-mexicanas-patrimonio-mundial-acmpm> y se notificará a los gobiernos estatales y municipales (Instancias Ejecutoras) para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

### **II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura S268. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de los gobiernos estatales y municipales con proyectos aprobados y apoyados con recursos del ACMPM (quienes fungirán como Instancia Ejecutora).



La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a los gobiernos estatales y municipales (Instancias Ejecutoras) en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Los gobiernos estatales y municipales (Instancias Ejecutoras) serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por los gobiernos estatales y municipales (Instancias Ejecutoras) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de los gobiernos estatales y municipales (Instancias Ejecutoras) verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura: Av. Paseo de la Reforma No. 175 piso 15, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Teléfono: (55) 41 55 04 39
- Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural: Av. Insurgentes Sur No. 1822, 7º piso, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01030, Ciudad de México; Teléfono: (55) 41 55 08 80; Correo electrónico: [acmpm@cultura.gob.mx](mailto:acmpm@cultura.gob.mx)



La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

#### **IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (Instancia Normativa) y los gobiernos estatales y municipales (Instancias Ejecutoras) firman un Convenio de Colaboración en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por los gobiernos estatales y municipales (Instancias Ejecutoras).

Los gobiernos estatales y municipales (Instancias Ejecutoras), para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.